



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno: *Presciliano Elifas Roblero Gómez*

Nombre del tema: *Marco legal básico*

Parcial: *1ro.*

Nombre de la Materia: *Aspectos legales en organizaciones de atención medica*

Nombre de la Maestría: *Maestría en administración en sistemas de salud*

Cuatrimestre: *2do.*

Lugar y Fecha de elaboración: *Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Febrero 2024*

MARCO LEGAL BASICO

El siguiente ensayo tiene como objetivo recabar toda aqueya informacion acerca del marco legal del trabajador en el ambito de la salud asi como los mismos trabajadores y sus aspectos legales en la atencion medica y leyes que protege y rigue como ser humano nacido en los estados unidos mexicanos.

FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL

En México todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en la propia carta magna y en los tratados internacionales de los que el país sea parte, significa un cambio tan positivo como profundo en el funcionamiento del Estado mexicano, lo cual establece la reforma al artículo 1° constitucional efectuada en junio de 2011. La propia reforma obliga a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, además, el texto de la ley fundamental establece que la interpretación normativa en materia de derechos humanos se hará de conformidad con la Constitución y con los tratados internacionales, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia a las personas.

El análisis del articulo cuarto constitucional garantiza para todas las personas el derecho a la protección de la salud, ya que es uno de los derechos sociales por antonomasia, se trata de un derecho complejo que se despliega en una amplia serie de posiciones jurídicas fundamentales para los particulares y para el estado. La salud se puede entender de acuerdo con la OMS (Organización Mundial de la Salud) como un estado de bienestar físico, psíquico y social, tanto del individuo como de la colectividad.

En materia administrativa, comenzaremos por hablar de la estructura y composición administrativa de los servicios de salud en México. Una vez que hemos conocido los fundamentos jurídicos en la Carta magna de nuestro país, Para ello, es importante citar los principales cambios que tiene la organización del sistema de salud en 2020 con la actual administración del presidente de la Republica Andrés Manuel López Obrador.

El 29 de noviembre de 2019 la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados aprobó el decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y la Ley de Instituciones Nacionales de Salud. La ley general de educación, en el Artículo 15. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, persigue los siguientes fines: contribuir, promover, inculcar, fomentar, formar y propiciar todas aquellas

actitudes que contribuyan al bienestar y desarrollo del país. La ley reglamentaria del artículo 5 constitucional, Según la Ley de Profesiones es la encargada de regular lo correspondiente a la autorización para el ejercicio de las profesiones; prevé la aplicación de sanciones para quienes incumplan las disposiciones previstas en la misma, y en materia de responsabilidades destaca porque contempla lo relativo a la responsabilidad civil al señalar que los profesionistas serán civilmente responsables de las contravenciones que comentan en el ejercicio de la profesión.

Ley general sobre metrología y normalización, Esta Ley tiene por objeto establecer las unidades de medida y calibración que son utilizadas en el país, a su vez regula un capítulo dedicado a la Normalización en donde establece las disposiciones para las actividades de normalización desde la integración del Programa Nacional de Normalización por la Comisión Nacional de Normalización, instituir los comités consultivos nacionales de normalización, el proceso para el desarrollo y la finalidad de las Normas Oficiales Mexicanas, el proceso y la finalidad de las Normas Mexicanas elaboradas por Organismo Nacionales de Normalización, así como la importancia de la observancia de las normas.

La Ley General de Salud reglamenta el derecho a la protección de la salud que establece el artículo 4o de la Constitución; establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es importante señalar que en cuanto a los profesionales de la salud la Ley en comento dispone de un capítulo denominado Profesionales, Técnicos y Auxiliares (artículos 78 al 83), por medio del cual se regula el ejercicio de las profesiones, de las actividades técnicas y auxiliares y de las especialidades para la salud. Entre las disposiciones que se encuentran en el capítulo que se señala se ubican las relativas a la normatividad a la cual deberá sujetarse el ejercicio de las profesiones, de las actividades técnicas y auxiliares y de las especialidades para la salud, entre ellas a la Ley de Profesiones; el requerimiento de que los títulos profesionales o certificados de especialización hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes

Ley General de Responsabilidades administrativas es cuando los profesionales de la salud además ejerzan su profesión en el carácter de servidores públicos e incurran en responsabilidad administrativa, quedan sujetos como tales a la Ley General de Responsabilidades Administrativas o a las estatales correspondientes. De acuerdo a esta Ley las sanciones que les pueden ser aplicables son la destitución y/o inhabilitación para volver a desempeñar un cargo público. La Ley Federal del procedimiento administrativo en el Artículo

70. Las sanciones administrativas deberán estar previstas en las leyes respectivas y podrán consistir en: Amonestación con apercibimiento, Multa, Multa adicional por cada día que persista la infracción, Arresto hasta por 36 horas, Clausura temporal o permanente, parcial o total y las demás que señalen las leyes o reglamentos.

En materia laboral, Los derechos de los trabajadores se encuentran sustentados en la constitución en el artículo 123 Constitucional, el cual se encuentra dividido en dos apartados de la manera siguiente: apartado A que regula la relación entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos y apartado B regula la relación laboral entre los poderes de la unión y sus trabajadores.

La Ley Federal del Trabajo, Los trabajadores del sector privado tienen derechos laborales que contempla la ley en la materia, que en caso de no ser respetados podrán ser demandados ante los Tribunales del Trabajo locales o federales.

La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, los derechos que tienen los trabajadores del gobierno son los mismos que el resto de los trabajadores solo que en mayor cantidad, incluso pueden obtener mayores prestaciones cuando se realiza contrato colectivo a través del Sindicato. Los derechos de los trabajadores del servicio de salud pertenecientes al Sindicato Nacional regulan sus condiciones generales de trabajo de diferente manera

En materia Civil. Este regula la reparación económica cuando se genera un daño o perjuicio al patrimonio de una persona por la negligencia o impericia de otra, la cual consistirá en una indemnización que será fijada por un Juez del ramo civil. En el siguiente tema se analizan los fundamentos legales de la responsabilidad civil.

Código Civil para la Cd. De México en materia del Fuero Común y para toda la República en materia de Fuero Federal. El profesional de la salud puede incurrir en diversos tipos de responsabilidad y la de carácter civil se encuentra regulada por el Código Federal de la materia, en el que se alberga lo correspondiente a la reparación del daño, sobre el artículo 1915 indica que dicha reparación consiste en el restablecimiento de la situación anterior (cuando sea posible) o en el pago de daños y perjuicios, lo cual se dará a elección del ofendido, señalando como excepción que, cuando el daño se cause a las personas y produzca la muerte.

Como conclusión, toda persona tiene derecho a la salud ya que las leyes federales y de estado cubre esa necesidad que se tiene como ser humano incluso comprende muchos factores que pueden contribuir a una vida saludable, entre ellos, una buena alimentación y condiciones laborales saludables, pero a decir verdad más que un derecho es una necesidad porque la

salud habilita a las personas y las familias para alcanzar el progreso económico en el presente, y la seguridad económica en el futuro.

Bibliografías:

(N.d.). Plataformas UDS. Retrieved February 7, 2024, from

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/biblioteca/1d5ff8a6d411b19254059276cb8ce4bc.pdf>